



Municipalidad Distrital de Socabaya
Miguel Grau y Sn Martín s/n
Teléfono 435655
Arequipa - Peru

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 559 - 2010-MDS

Socabaya, 19 NOV. 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SOCABAYA GERENCIA MUNICIPAL	
RECIBIDO	
07 DIC 2010	
Hrs: 12:23	N° Folios: 04
Firma:	N° Reg.:

VISTOS:

El Informe N° 131-2010/A-GM-GA emitido por la Gerencia de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194°, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración.

Que, mediante el informe de los vistos la Gerencia de Administración solicita la conformación del Comité Especial que llevará a cabo el Proceso de Licitación Pública N° 003-2010-MDS orientado a la "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PERIODO 2011 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", alcanzando la propuesta para los miembros titulares como de los miembros suplentes.

Que, en este sentido de conformidad con lo dispuesto por el Art. 24° del D. Leg. N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, concordante con lo señalado con el Art. 27° del D.S. N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los comités especiales se designan por escrito, debiendo determinarse claramente los miembros titulares como suplentes, asimismo quien actuará como presidente y que exista correspondencia entre cada miembro titular y suplente, finalmente señala que esta designación será notificada a cada uno de los miembros.

Que, estando a estas consideraciones, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la Comisión Especial que llevará a cabo el Proceso de Licitación Pública N° 003-2010-MDS orientada a la : "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE PERIODO 2011 PARA LA FLOTA VEHICULAR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA", la misma que estará integrada por los siguientes servidores:

Presidente	Gerente de Administración	Eco. Hugo José Herrera Quispe
Miembro	Gerente de Servicios Comunales	Abog. Percy Antonio Villarroel Aimituma
Miembro	Jefe de la Unidad de Abastecimientos	Eco. Oscar Augusto Rojas Chávez
1° Suplente	Gerente de Desarrollo Económico	Sr. Willy Raúl Portilla Valdivia
2° Suplente	Jefe de Parques y Jardines	Ing. Guillermo Humberto Gonzáles Aparcana
3° Suplente	Técnico Administrativo de Abastecimientos	Sr. Edgardo Joel Villegas Lazo

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comisión designada dentro del plazo prescrito por la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Abog. Angel Justo Justo
Ejecutivo General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Ing. Wulber Mendoza Aparicio
ALCALDE

PROPUESTA DE DISTRIBUCION PLAN DE MODERNIZACIÓN MUNICIPAL D.S. N° 002-2010-EF

Actividad: Gestión administrativa	23,000.00
Actividad: Administración de Recursos Municipales	337,897.00
Actividad: Servicio de Limpieza Pública	43,417.00
Actividad: Mantener y conservar las áreas verdes	56,583.00
Actividad: Unidad de Seguridad Ciudadana	<u>390,000.00</u>
TOTAL	850,897.00

PROPUESTA DE DISTRIBUCION PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION MUNICIPAL D.S. N° 003-2010-EF.

Proyectos: Implementación de Centros de Salud	45,422.00
Actividad: Administración de Recursos Municipales	5,078.00
Actividad: Gestión Administrativa	<u>40,344.00</u>
TOTAL	90,844.00

Que, estos recursos deben de incorporarse como transferencia de partidas en la fuente de financiamiento 5 Recursos Determinados, rubro 18. Canon, sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, tipo de recurso marco y ejecución U Plan de Incentivos y V: Programa de Modernización. Clasificador en ingresos: 1.4.1.4.6.1. Participación por Programa de Modernización Municipal y 1.4.1.4.6.2. Participación por Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal; por lo que la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto propone la desagregación de los recursos autorizados en el Art. 3 del D.S. N° 071-2010-EF por un monto de S/. 941,741.00 nuevos soles, de acuerdo a las notas de modificación presupuestaria N° 501, 506 y 508 que se adjuntan al presente.

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que se constituyen como modificaciones presupuestarias en el nivel institucional: los créditos suplementarios y las transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley.

Que, teniendo en cuenta estas consideraciones expuestas, en atención al informe de los vistos, y en ejercicio de las atribuciones que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados el artículo 3° del Decreto Supremo N° 071-2010-EF., por un monto de S/. 941,741.00 (Novecientos Cuarenta y Un Mil Setecientos Cuarenta y Uno con 00/100 nuevos soles), con cargo a la fuente de financiamiento 5. Recursos Determinados, Rubro 18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, de acuerdo a las notas de modificación presupuestaria N° 501, 506 y 508 que se adjuntan y forman parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elaborará las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de los dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO: Remisión

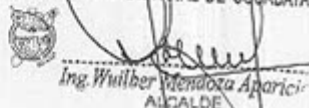
Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2) de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCA BAYA


Abog. Angel Justo Justo
Secretario General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCA BAYA


Ing. Wulber Mendoza Aparici
ALCALDE